

ORDENANZA N° 251/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 407/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la **Sra. Mariela Alejandra Cabrera, D.N.I. N°26.729.066, CUIT/L N°27-26729066-6**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Nacayal N°50** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTE/BENEFICIARIA**. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 107 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 106; al Sur-Este con calle Nacayal, al Sur-Oeste con Lote 108 y al Nor-Oeste con Lote 122. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342157/1, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con

relación a la MATRICULA 1.858.089, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 277; L107”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1407 /2023

DE FECHA 22 / 12 /2023

